



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 JEFE OSGIFOMIAVO
 DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 CLUB DEPORTIVO DANICH PEREZ
 HUALAÑE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 1237912
 RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
RESOLUCIÓN N° 6498
 16 SET. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 11 DE AGOSTO DE 2009
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

07 SET. 2009
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
073024310315	Implementación Deportiva (CLUB DEPORTIVO DANICH PEREZ)	936.000.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Por orden del Contralor Saluda atte. a Ud.
 General de la República

14 SET 2009
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior